JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 049 2019 00418 01

Ingresadas las diligencias al Despacho a fin de proveer sobre la apelación de la sentencia emitida por el Juzgado 49 Civil Municipal de esta ciudad en agosto 24 pasado, revisado el expediente digital se impone su devolución a dicha dependencia habida consideración que el mismo no reúne los protocolos de digitalización establecidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante la circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020, actualizadas mediante Circular PCSJC21- 6 del 18 de febrero de 2021, protocolos que son necesarios para la correcta revisión del informativo, por tanto, se

PRIMERO: RETORNAR las piezas procesales al **Juzgado 49 Civil Municipal** de ciudad, para que adecue el expediente a los protocolos establecidos y remita nuevamente las diligencias con apego a ello.

SEGUNDO: OFICIAR a la **Oficina Judicial de Reparto** para que se abstenga de remitir procesos para surtir la segunda instancia si no cumplen con los protocolos para ello.

TERCERO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, informando que en el presente caso no se está dando cabal cumplimiento a esa disposición por el *a quo*, y que la oficina judicial de reparto no vela por el cumplimiento de los mencionados protocolos, con miras que tome las determinaciones que estime pertinentes.

Notifiquese,

JUEZ

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. <u>061</u> de esta misma fecha.

La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

CJA¹

_

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46 o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397.

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 043 Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a83a10d2899d450732cfae4bafcb29bc434209f4a11e7d8055731fe6086d356**Documento generado en 21/09/2021 05:37:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica